CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE MELILLA
PLAZA NÚM.: 2

Sergio Cámara Arroyo
Presidenta/e de la Comisión
Ángela Casals Fernández
Secretaria/o de la Comisión
Ana María García Pedregosa
Vocal de la Comisión
Diego Giner Gutiérrez
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
28/04/2026 12:15
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	SERFATY BITTAN, SALOMÓN	19,54
2.º	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS	17,9
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
Firmado digitalmente por: CAMARA ARROYO SERGIO - DNI 53561560B	CASALS FERNANDEZ ANGELA - DNI 50754962B Firmado digitalmente por CASALS FERNANDEZ ANGELA - DNI 50754962B Fecha: 2026.04.28 12:33:39 +02'00'	Firmado por GARCIA PEDREGOSA ANA	Firmado por GINER GUTIERREZ DIEGO - DNI ***8676** el
Fdo.: Sergio Cámara Arroyo	Fdo.: Ángela Casals Fernández	Fdo.: Ana María García	Fdo.: Diego Giner Gutiérrez

Centro Asociado: MELILLA
Plaza Número: 2

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

a) si la materia es de naturaleza jurídica, se debe otorgar 1,5 puntos a los candidatos que tengan el grado en Derecho y 1 punto a quienes tengan el grado el grado en Criminología. b) si la materia es de naturaleza criminológica, se debe otorgar 1,5 puntos a los candidatos que tengan el grado en Criminología y 1 punto a quienes tengan el grado el grado en Derecho.	1,5 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Master Universitario oficial en áreas afines al Derecho penal o la Criminología.	1 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se debe otorgar 1 punto por cada 100 horas de cursos acreditadas y la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas.	1,5 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En este sentido y una vez consultado un Real Decreto que regula la carga docente, el año a tiempo completo equivale a 24 créditos. Así las cosas, lo que hemos hecho es asignar 0,5 por año a quien cubre 24 o más créditos en ese periodo y hacer una regla de tres para calcular lo que corresponda si la docencia no llega a los 24 créditos.	4 puntos

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente con una duración superior a 1 año.	0,5 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Artículos en revistas indexadas	0,5 puntos
Monografías	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Artículo	0,2 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Publicación	0,01 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se debe puntuar con 0,75 puntos por año completo pero se exige que el candidato tenga un mínimo de 2 años de experiencia profesional acreditada. Se debe puntuar proporcionalmente lo que corresponda respecto de los periodos que no lleguen al año una vez se haya cubierto el mínimo de 2 años antes mencionado.	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se debe conceder 1 punto por cada 60 créditos ECTS teniendo en cuenta que cada crédito ECTS equivale a 25 horas. Solo cuenta la enseñanza universitaria, es decir, de títulos oficiales de grado, máster universitario y doctorado.	2,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se tendrá en cuenta una valoración de conjunto de la trayectoria profesional, investigadora, académica y docente (con especial atención a la metodología de Educación a Distancia) del candidato/a en materias afines al ámbito de conocimiento de la asignatura por años académicos de dedicación.	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: MELILLA
PLAZA NÚM.: 2

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	
Asignatura 1: Derecho Penal II	Código 1: 66023066
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT.	CONOC.
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX.2
1	***9799**	AHMED ALI, FARA		1,24	1,50			1,20			3,94					0,00			0,05	0,05		0,00	2,50	2,50	0,50	0,50	**6,99**	
2	***8976**	BAGDADI MOHAMED, ALI		1,24	1,50					0,50	3,24		2,50			2,50				0,00		0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	**9,24**	
3	***5881**	ESTÉVANEZ JIMÉNEZ, OSVALDO		1,84	1,50	0,50		1,00	0,50	0,20	5,50					0,00				0,00		0,00		0,00	1,00	1,00	**6,50**	
4	***4437**	HAMIDA RUIZ, YASMÍN		1,89	1,50				0,50		3,89					0,00			0,02	0,02		0,00		0,00	1,00	1,00	**4,91**	
5	***6092**	LÓPEZ DE ECHAZARRETA Y ALONSO, ÁLVARO		2,40	1,50				0,50	0,50	4,90					0,00				0,00		0,00		0,00	1,00	1,00	**5,90**	
6	***5082**	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS		3,00	1,50		2,00	0,40	0,50	0,20	5,50		1,40			1,40	3,00	1,40	0,25	3,00	5,00	5,00		0,00	3,00	3,00	**17,90**	
7	***9921**	QUEVEDO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES		1,80	1,50				0,50		3,80					0,00				0,00		0,00		0,00	1,00	1,00	**4,80**	
8	***4355**	RAMOS VILLALÓN, MARÍA DEL CARMEN		1,20	1,50			1,00		0,20	3,90			0,40		0,40				0,00		0,00	0,20	0,20	2,00	2,00	**6,50**	
9	***6557**	ROBERTO GARCÍA, RUBÉN		2,00	1,50	1,00			0,50	0,20	5,20					0,00				0,00		0,00		0,00	1,00	1,00	**6,20**	
10	***8003**	SERFATY BITTAN, SALOMÓN		1,80	1,50	1,00		1,50	0,50		5,50		0,18	5,00		5,00			0,04	0,04	5,00	5,00		0,00	4,00	4,00	**19,54**	